

**ACTA No. 70-2013 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **trece horas** del **jueves diecinueve de septiembre del dos mil trece**; reunidos en las oficinas del Ministerio de Gobernación, ubicadas en sexta avenida trece guión setenta y uno, zona uno de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra, Segundo Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio electo por el Congreso de la República de Guatemala; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio; para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:-----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número sesenta y nueve dos mil trece (69-2013).
- III. Compromisos
- IV. Temas
 - 4.1. Informe del viaje realizado a la ciudad de Washington de los Estados Unidos de América, por invitación del Banco Interamericano de Desarrollo, en julio del dos mil trece. Ponente: Director Ejecutivo.
 - 4.2. Ampliación del motivo de la comisión a Brasil por visita a las instalaciones de la Asociación de Registro de Personas Naturales de Brasil -ARTEN-. Ponente: Director Ejecutivo.
 - 4.3. Respuesta del Representante Legal de la Empresa Easy Marketing, S. A. con relación a la rescisión del contrato administrativo cero cuarenta y cinco guión dos mil trece (045-2013). Director Ejecutivo.
 - 4.4. Aprobación del Convenio de Cooperación para Programa No. GUA/2013/012, suscrito entre el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-. Ponente: Director Ejecutivo. **Ref.: Suscripción aprobada mediante Acuerdo de Directorio 131-2013 y Acta de Directorio 58-2013, ambos documentos de fecha 08 de agosto de 2013.**
 - 4.5. Copia de la Notificación de la resolución de fecha diez de septiembre de dos mil trece, emitida por la Sala Primera de la Corte de Apelaciones del Ramo Civil y Mercantil en Función de Tribunal de Amparo, dentro del Amparo ciento setenta y dos guión dos mil trece (172-2013), recibida el diecinueve de septiembre de dos mil trece, relacionada

con Amparo interpuesto por Santolina, Sociedad Anónima en contra del Directorio del RENAP.

- V. Anexos.
- VI. Convocatoria de la sesión.
- VII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO SESENTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL TRECE (69-2013). Se procedió a dar lectura al Acta número sesenta y nueve guión dos mil trece (69-2013), la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo.-----

TERCERO: COMPROMISOS: 3.1. ANÁLISIS DEL OFICIO DE LA JEFATURA DE ASESORÍA REGISTRAL DEL REGISTRO CENTRAL DE LAS PERSONAS, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPONEN LAS "VENTAJAS Y DESVENTAJAS" QUE UN EXTRANJERO OBTENGA EL DPI DE FORMA ANÓMALA. Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: Literal B) del Acta de Directorio 01-2013 del 04 de enero y Actas de Directorio 68-2013 y 69-2013 del 13 y 18 de septiembre, todas de 2013, respectivamente. Conclusión:

Se dan por enterados. **3.2. ANÁLISIS DEL MEMORIAL ELABORADO EN LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL POR MEDIO DEL CUAL SE EVACUARA LA AUDIENCIA CONFERIDA AL DIRECTORIO CON RELACIÓN A LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD GENERAL (PARCIAL Y TOTAL), INTERPUESTA POR EL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS, EXPEDIENTE NÚMERO TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL TRECE (3784-2013) OF. SEGUNDO (2º.) DE LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD.**

Ponente: Directorio. Ref.: Acta de Directorio 69-2013 del 18 de septiembre de 2013. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se evacúe la audiencia conferida, debiéndose enviar el memorial correspondiente. **3.3. ANÁLISIS DEL DICTAMEN LEGAL SOBRE EL PROYECTO DE REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: Punto Quinto: Anexos 5.1, Literal B), Acta de Directorio 42-2013 del 12 de junio y Acta de Directorio 69-2013 del 19 de septiembre, ambas de 2013, respectivamente. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados del Dictamen Legal antes referido y continúa en análisis el Proyecto de Reglamento Interior de Trabajo del Registro Nacional de las Personas.-----

CUARTO: TEMAS: 4.1. INFORME DEL VIAJE REALIZADO A LA CIUDAD DE WASHINGTON DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, POR INVITACIÓN DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, EN JULIO DEL DOS MIL TRECE. Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra sugiere que se solicite al Director Ejecutivo que informe de las actividades que surjan del Programa del Consejo Consultivo Fondo BID-Canadá que puedan beneficiar al RENAP. Conclusión: Se dan por enterados y se instruye al Director Ejecutivo para que cumpla con lo solicitado. **4.2. AMPLIACIÓN**

DEL MOTIVO DE LA COMISIÓN A BRASIL POR VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA ASOCIACIÓN DE REGISTRO DE PERSONAS NATURALES DE BRASIL -ARTEN-. Ponente: Director Ejecutivo. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados y se instruye al Director Ejecutivo que se incorpore al informe correspondiente, la visita indicada. **4.3. RESPUESTA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA EASY MARKETING, S. A. CON RELACIÓN A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO CERO CUARENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL TRECE (045-2013).** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Se hace del conocimiento que por parte de la Entidad Easy Marketing, manifestaron que no tiene inconveniente alguno a presentarse con el Director Ejecutivo para discutir los términos de la rescisión del contrato relacionado y obtener el pronunciamiento de esa entidad, siempre y cuando se envíen por escrito los lineamientos específicos de lo que se pretende en la misma, así como la forma de ejecución, lo que se discutirá con los asesores de esa entidad a efecto de concluir lo mejor para ambas partes. El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra solicita que se dé por recibida la nota y se instruya al Director Ejecutivo que presente proyecto de respuesta al oficio y posteriormente informe de los resultados de la gestión conforme se vayan dando. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se continúe con la gestión respectiva. **4.4. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA PROGRAMA NO. GUA/2013/012, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA -UNICEF- Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-.** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Suscripción aprobada mediante Acuerdo de Directorio 131-2013 y Acta de Directorio 58-2013, ambos documentos de fecha 08 de agosto de 2013. Descripción: El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra recomienda que se informe periódicamente al Directorio sobre los avances de ejecución del convenio, especialmente en lo que respecta a: 1) cumplimiento de las metas del programa del PCA y 2) ejecución de recursos financieros asociados al convenio. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin de que se dé seguimiento a las recomendaciones vertidas. Además, por consenso y unanimidad se aprueba el Convenio de Cooperación para Programa No. GUA diagonal dos mil trece diagonal cero doce (GUA/2013/012), suscrito entre el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, instruyendo al Director Ejecutivo se dé el seguimiento respectivo. **4.5. COPIA DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, EMITIDA POR LA SALA PRIMERA DE LA CORTE DE APELACIONES DEL RAMO CIVIL Y MERCANTIL EN FUNCIÓN DE TRIBUNAL DE AMPARO, DENTRO DEL AMPARO CIENTO SETENTA Y DOS GUIÓN DOS MIL TRECE (172-2013), RECIBIDA EL DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, RELACIONADA CON AMPARO INTERPUESTO POR SANTOLINA, SOCIEDAD ANÓNIMA EN CONTRA DEL DIRECTORIO DEL RENAP.** Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que como Representante Legal de la Institución elabore el informe circunstanciado donde manifieste todo lo relacionado a las razones por las que no hay que dar el amparo y exponer lo referente a las denuncias contra la entidad Santolina, Sociedad Anónima.-----

QUINTO: ANEXOS: 5.1. Respuesta a Instrucciones: A) RECEPCIÓN DE INFORME DEL DIRECTOR DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN PILOTO DE ENTREGA DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN –DPI. Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: **Punto Tercero Temas: 3.3., Acta de Directorio 14-2013 del 25 de febrero de 2013.** Descripción: El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra recomienda: a) que se de por recibido el informe; b) que se instruya al Director Ejecutivo para que se investigue lo indicado en la literal e) del “paso 4: sedes que se deben fortalecer para la entrega de los DPI y que cita: derivado de los daños que se han reportado en los equipos y aplicaciones para el match on card...” Con la finalidad de deducir las responsabilidades del caso o si bien son daños por el uso natural de los mismos, que se solicite opinión del contratista en el marco de la actualización tecnológica; c) Que se informe periódicamente sobre la reducción de los DPI que aún se encuentran pendientes de entrega al interesado; d) Se recomienda instruir al Director Ejecutivo con la finalidad que para todos los informes que se presenten al Directorio de más de tres páginas contengan un resumen ejecutivo que resalte los puntos más importantes del mismo. De igual forma todos los informes se deben presentar con las páginas numeradas. **Conclusión:** Se dan por enterados y por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé seguimiento a las recomendaciones planteadas. **B) RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN DEL SUB DIRECTOR DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO SOBRE PROBLEMAS QUE HAN SURGIDO EN LAS DELEGACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN CON LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN.** Ponente: Directorio. Ref.: **Punto Cuarto: Anexos: 4.2, Literal D), Acta de Directorio 23-2013 del 26 de marzo de 2013.** Descripción: El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra indica que según se desprende del informe no existen problemas, sin embargo, recomienda solicitar la misma información a la Dirección General de Migración para cruzar la información con la interna. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se dan por enterados y se instruye al Director Ejecutivo para que se dé seguimiento a la recomendación efectuada. **C) RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN DEL SUB DIRECTOR DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO CON RELACIÓN A LA SOCIALIZACIÓN DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE OFICINAS DEL RENAP EN LOS CONSULADOS EXTRANJEROS CON LOS REPRESENTANTES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: **Puntos Varios: Literal C), Acta de Directorio 30-2013 del 26 de abril de 2013.** Descripción: El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra indica que el informe no dice nada relevante y sugiere que de igual forma, estas acciones se suspendan mientras se firma el convenio tripartito con los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Gobernación. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se dan por enterados y se instruye al Director Ejecutivo para que se dé seguimiento a la recomendación efectuada. **D) RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN DEL SUB DIRECTOR DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO, CON RELACIÓN DEL ANÁLISIS A LAS OBSERVACIONES SUGERIDAS POR EL CONSEJO CONSULTIVO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA ASOCIACIÓN VIVA JUNTOS POR LA NIÑEZ**

DE GUATEMALA. Ponente: Directorio. Ref.: Punto Quinto: Temas: 5.3, Acta de Directorio 32-2013 del 10 de mayo de 2013. Descripción: El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra indica que la Dirección de Gestión y Control Interno llega a la conclusión que las observaciones realizadas por el Consejo Consultivo sobre el convenio en referencia no son relevantes y no las incluyen, por lo que se sugiere que se dé por recibido el informe y que se remita copia del oficio DGCI-SUB-061-2013 al Consejo Consultivo para su conocimiento. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé seguimiento a lo requerido. **E) RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN DEL SUB DIRECTOR DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO RELACIONA CON LAS OBSERVACIONES SUGERIDAS POR EL CONSEJO CONSULTIVO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Ref.: Punto Sexto: Anexos: 6.2, Literal C) numeral 2), Acta de Directorio 32-2013 del 10 de mayo de 2013.** Ponente: Descripción: El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra manifiesta que la Dirección de Gestión y Control Interno llega a la conclusión que las observaciones realizadas por el Consejo Consultivo sobre el convenio en referencia pueden ser atendidas sin alterar el convenio, por lo que sugiere que se dé por recibido el informe y que se remita copia del oficio DGCI-SUB-060-2013 al Consejo Consultivo para su conocimiento. Además, en atención al punto cinco del informe, se recomienda **NO EXONERAR** el costo de las certificaciones que se emitan para los alumnos de las escuelas públicas, ya que este tipo de acciones viene a reducir aún más los ingresos privativos de la institución. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé seguimiento a las recomendaciones vertidas. **F) RECEPCIÓN INFORME DEL SUB DIRECTOR DE PROCESOS POR MEDIO DEL CUAL TRASLADA COPIA DEL EXPEDIENTE DEL SEÑOR OTTONIEL ALBERTO VANEGAS MORALES, A QUIEN SE LE RESOLVIÓ EL PROBLEMA DE QUE LE APARECIESE IMPRESA LA FOTOGRAFÍA DE UNA CIUDADANA.** Ponente: Directorio. Ref.: **Punto Cuarto: Temas 4.1 del Acta de Directorio 39-2013 del 31 de mayo de 2013.** Conclusión: Se dan por enterados. **G) RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN DE LA SUB DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS POR MEDIO DE LA CUAL REMITE DETALLE DE PUESTOS Y SALARIOS CON SU RESPECTIVO ANÁLISIS DE CRECIMIENTO PORCENTUAL, ASÍ COMO GRÁFICAS DEL COMPORTAMIENTO.** Ponente: Directorio. Ref.: **Punto Tercero: Compromisos: 3.3, Acta de Directorio 50-2013 del 16 de julio de 2013.** Descripción: El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco indica que es de la opinión que se debe solicitar una ampliación del informe en cuestión con las siguientes recomendaciones: a) excluir la información a diciembre dos mil siete ya que para esa fecha no habían oficinas regionales y no se están haciendo comparaciones válidas. b) que se solicite una explicación del elevado incremento de personal cero once (011) que pasó de veintiséis (26) personas en diciembre dos mil ocho a sesenta y dos (62) en diciembre dos mil doce. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que cumpla con lo solicitado. **H) RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN REMITIDA POR EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, TRATADOS INTERNACIONALES Y TRADUCCIONES DEL**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUE CONTIENE EL LISTADO TECA DE LAS PERSONAS QUE HAN RENUNCIADO A LA NACIONALIDAD GUATEMALTECA. Ponente. Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: Punto Cuarto: Puntos Varios: Literal H), Acta de Directorio 56-2013 del 02 de agosto de 2013. Conclusión: Por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis. **5.2. Información General: A) ESTADOS FINANCIEROS DEL RENAP AL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.** Descripción: El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco solicita que se traslade al Registro Central de las Personas para las acciones subsiguientes. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados y se instruye al Director Ejecutivo para que se tome en cuenta lo manifestado en el acta anterior y se cumpla con lo requerido.-----

SEXTO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Helder Ulises Gómez, convoca a sesión ordinaria de Directorio para el **lunes veintitrés de septiembre del dos mil trece, a las quince horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

SÉPTIMO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **diecisiete horas con treinta minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en siete hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.

Registro Nacional de las Personas


Licenciado Helder Ulises Gómez

**Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio**

Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco
Consuegra
**Segundo Viceministro de Gobernación y
Miembro del Directorio en Representación
y por Delegación del Ministro de
Gobernación**

Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres
**Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República
de Guatemala**



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
**Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República de
Guatemala**

Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosaes
Secretario del Directorio